



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE 71 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE JEFE/A DE GRUPO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 20 de abril de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 13 de diciembre de 2021, para el acceso, mediante promoción interna independiente, a la categoría de Jefe/a de Grupo del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 9 de enero de 2024, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Hacer pública la relación de aprobados de la fase de oposición por orden de la puntuación obtenida, según la relación nominal que se incorpora como Anexo al presente Anuncio.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.2 de las bases específicas que rigen la convocatoria los /las aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista de aprobados/as de la fase de oposición en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid para presentar por medios electrónicos, los méritos a valorar en la fase de concurso, en el modelo normalizado establecido al efecto por el Ayuntamiento de Madrid.

Respecto a los cursos de formación y de acuerdo a las bases específicas donde se indica que “no se valorarán aquellos cursos que fueron impartidos y finalizados 15 años antes de la convocatoria de este proceso selectivo”, se informa que la fecha para la valoración de cursos de formación es a partir del día 13 de diciembre de 2006 toda vez que la convocatoria para el acceso a esta categoría se formalizó por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias con fecha 13 de diciembre de 2021.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Carolina Buale Coka

